INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA - DIP Nº 5/14

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO"

CONTRATO-DIP N° 11/2014

JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS – CONSULTORÍA EN TASACIONES DE BIENES.

AÑO 2014

Contrato N° 11/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **Abog. Benigno Lopez Benitez** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/17 de fecha 19 de setiembre de 2.014, denominada en adelante la ***CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma **JANS CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS - CONSULTORIA DE TASACIONES DE BIENES,** domiciliada en Artigas Nº 3763 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Juan Ángel Nuñez Scarpellini**, con Cédula de Identidad N° 415.132 , de acuerdo a la Escritura Pública Nº 97 de fecha 22 de noviembre de año dos mil cuatro, pasada ante la Escribana Publica Mirtha Estela Dominguez, denominada en adelante el ***PROVEEDOR***, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta Invitación, sus Anexos y Adendas.-
(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Resolución de Adjudicación Nº 107-011/14, de fecha 05 de diciembre de 2.014.-
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(f) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(g) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-
(h) Seguro de Responsabilidad Profesional

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Natalia Ruiz Díaz Romero
Abog. C.S.J. Nº 11000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria M. Cuevas A.
Sub - UOC Nº 1

JANS
Arq. Juan Angel Núñez Scarpellini
DIRECTOR

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Subgrupos **260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, del Programa 1 "Gestión Administrativa Financiera", la presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios), conforme al siguiente detalle

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*32.000.000*
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*6.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **284341**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 05/14 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO"** convocado por la *SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 107-011/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro.	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	81101513-001	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DE LA TASACIÓN DEL PREDIO COMPLEJO HABITACIONAL MARIANO ROQUE ALONSO	Unidad Global	1	38.500.000	38.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 38.500.000 (guaraníes treinta y ocho millones quinientos mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Nathalia Ruiz Díaz Romero
Abogada
C.S.J. Nº 13000

Abog. Benigno Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria M. Cuevas A.
Sub- UOC Nº 1

JANS
Arq. Juan Angel Núñez Scarpellini
DIRECTOR

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Acta de Recepción de Conformidad
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 01-0041-3521-07 Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de: **6 (seis) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. El pago correspondiente al ejercicio fiscal 2015 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio Boquerón Paí Pérez Esq. Pettirossi 6to. Piso Departamento de Administración de Inmuebles.

Nº ítem	DESCRIPCION	Plazo de ejecución	Plazo de Entrega a partir del acta de inicio
1	Contratación de Servicios de Consultoría para la actualización de la tasación del predio Complejo Habitacional Mariano Roque Alonso	30 días	- A los un mes Informe final.

La prestación de los Servicios se iniciará a partir de la fecha del Acta de Inicio la cual se emitirá máximo a los 5 (cinco) días calendarios, posteriores a la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Administración de Inmuebles- Dirección de Infraestructura.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

Abog. Benigno Ortiz Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Romero
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria M. Cuevas A.
Sub - UOC Nº 1

JANS
Arq. Juan Angel Núñez Scarpellini
DIRECTOR

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el día, mes y año antes indicados, recibiendo cada parte una de las copias.

Juan A. Nuñez Scparpellini
JANS – Consorcio de Avaluadores y Pericias

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Abg. Benigno López
Pte. Instituto de Previsión Social

JANS
Arq. Juan Angel Nuñez Scarpellini
DIRECTOR

Nathalia Ruiz Díaz Romero

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria M. Cuevas R.
Sub - UOC N° 1